Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

Matias Nauarro vez.º de esta uilla

Acordose que se remitan a la Justicia de esta uilla seis mil reales que por quenta de los que esta uilla esta deuiendo del seruicio ordinario del año de cinquenta y nuebe y se le deuen de la de mil y quatrocien tos reales que por quenta de ellos se libren por quenta de la de ... pagar de quenta de la cosecha que deben los años de la ... = y al ... del ... siete de millones del año de cinquenta y nuebe por quenta de dos mil reales ... que se ... por quenta de los seruicios y de dicho año = y los ... mil y seis reales restantes se libren en ... Gomez setecientos por quenta de los ... nobecientos por quenta de los arbitrios que tienen arrendados para que se paguen por lo que esta uilla debe de ... digo de millones del año de cinquenta y nuebe ... de los ... y que esta ... se ... en las libranzas —

Acordose por este ... a Santo Rodriguez ... del dicho ... y lo que ... de los quatro mil reales ... la conduzion de los ... de millones ... por el seruicio y ... de los arbitrios que se ... por quenta de los ... de los dos mil reales ... = y el costo y conduzion ... a ... Calbete ... que se a de entregar a ... Calbete ... de la conduzion de aquel ... se libren seis mil reales ... por auerse de conduzir por ... Calbete por auerse de conduzir ... y se le señala de salario ... quenta de dichos ... que son ... en la dicha